Contrato 07/2023

En la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, domiciliada sobre Avda. Elizardo Aquino N° 979 entre Mcal. López y 1° de Marzo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Cristóbal Villalba López con Cédula de Identidad N° 1.524.830, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra la firma Studio M.A Arquitectura y Construcciones con Ruc N° 1523819-9, domiciliada sobre calle Dr. Molinas 2442-Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Carlos Alfonso Molinas Ayala, con Cédula de Identidad N° 1.523.819 denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO CALLE AVENIDA BULEBAR BARRIO MARIA AUXILIADORA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO CALLE AVENIDA BULEBAR BARRIO MARIA AUXILIADORA

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Las Especificaciones Técnicas establecidas.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 427914

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo
Intendencia

Cristobal Villalba Lopez
Intendente Municipal

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 02/2023, convocado por la Municipalidad de la Paloma del Espíritu Santo La adjudicación fue realizada según Resolución J.M N°037/2023

5. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Nº	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cant.	Precio unitario	Precio Total
1	72131601-9974	Replanteo	GL	1	680.000	680.000
2	72102905-001	Relleno y Compactación	M3	800	42.500	34.000.000
3	72131701-002	Preparación de terreno para Empedrar	M3	12	446.500	5.358.000
4	72101703-004	Cordón cuneta de Ho Ao y Badén de Ho	M3	28	1.335.000	37.380.000
5	72131701-002	Empedrado y Compactación	M3	1288	68.700	88.485.600
6	721131701-005	Relleno de Paseo Central	M3	207	45.200	9.356.400
7	70111713-002	Empastado	M3	410	26.900	11.029.000
8	72111008-001	Servicio de Plantado y Abonado de plantas Ornamentales	GL	1	16.000.000	16.000.000
9	72102201-003	Ins Eléctrica con poste de HoAo tipo cónicos con 2 brazos con cables de mm y registros	GL	4	12.900.000	51.600.000
10	72131601-013	Limpieza Gral. y Retiro de Escombros	GL	1	1.000.000	1.000.000
Total						254.889.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil.

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

AVENIDA BULEBAR E/ PROYECTADA D Y PROYECTADA E

Studio
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

Cristobal Villalba Lopez
Intendente Municipal

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Sr. Cristóbal Villalba López Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo

9. Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

12. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. No Aplica

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. No Aplica

13. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

Cristobal Villalba Lopez
Intendente Municipal

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. Descripción de las obras

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO CALLE AVENIDA BULEBAR BARRIO MARIA AUXILIADORA

15. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

Cristobal Villalba Lopez
Intendente Municipal

18. Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, República del Paraguay, a los 13 días del mes de junio de dos mil veintitrés.

.....
Antonio C. Barrios Martínez
Secretario General

.....
Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

.....
Carlos Alfonso Molinas Ayala
Studio M.A Arquitectura y Construcciones
Contratista